



Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

BASES DE SELECCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA DIVEROTECA

PRIMERA. “DIVEROTECA” es una actividad formativa y lúdica dirigida y orientada a niños y niñas de 3 a 5 años que estén cursando los niveles de Educación Infantil en el Colegio Público Victorio Macho de Burguillos de Toledo.

SEGUNDA. El desarrollo de la actividad se realizará en los meses de febrero a junio de 2024, desde el 5 de febrero al 30 de junio, los lunes, martes y miércoles lectivos de 17:00h a 19:00h, en el Colegio Público Victorio Macho. El horario y días de la actividad puede verse variado o modificado por razones organizativas o de fuerza mayor.

TERCERA. El plazo de solicitud de las inscripciones será desde el 24 de enero al 1 de febrero, ambos inclusive, y estarán dirigidas al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burguillos de Toledo, mediante instancia general presentada en el Ayuntamiento por los interesados de manera presencial o por la sede electrónica de este ayuntamiento, como por cualquier medio previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTA. El número máximo de plazas será de 20, estableciéndose la preferencia de plaza en los siguientes casos, ordenados por preferencia de mayor a menor y teniendo que ser justificados documentalmente en el momento de presentación de la solicitud:

- a) Familias con menores de hasta 16 años inclusive, y con carácter prioritario en caso de mujeres víctimas de violencia de género en todas sus manifestaciones, especialmente cuando tengan que acudir a interponer denuncias, procesos judiciales, citas médicas y terapéuticas, u otros trámites burocráticos; familias monoparentales.
- b) Unidades Familiares con acreditación del grado de discapacidad; mujeres mayores de 45 años o unidades familiares en las que existan otras cargas relacionadas con los cuidados.
- c) Cargas familiares de las personas solicitantes y tutores legales de los niños y niñas beneficiarios.
- d) Familias Numerosas.
- e) Nivel de renta de la Unidad Familiar (Este requisito se solicitará su justificación en el caso de que existan más solicitudes que plazas disponibles en el momento de la adjudicación de plazas antes del inicio de la actividad).

QUINTA. Se abrirá una lista de espera en el caso de que se exceda el número de plazas máximas, ordenándose en los términos de la base cuarta de estas bases en el momento del inicio de la actividad.

Burguillos de Toledo, a la firma del documento





Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

El Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 33PJYSATKZLQYQ357M5D13EST
Verificación: <https://burguillosdetoledo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

